

Fine :

18
Figueroa en
Sentirgo de Fonto-
neco.

San 28 de Mayo de 1813



Para despachos de oficio seis mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Juan Quis Alonso Juez ordinario de la Audiencia de Fortoreos, inclusa en esta Provi.^a de Fuy R.^{no} de Galicia, ante mi e Escribano de d.^{ta} de ella. Atesta y Certifico, para que conste adonde Combenga y sea q.^{ta} lebiere, haberse publicado y leído en alta y inteligible voz, p.^r D.^{to} Antonio Benito González Lebreiro, Ab.^{de} y Cura Párroco de la fr.^a de S.^{ta} Tránsito de Fortoreos, ante el ofensorio de la misma Solegne q.^{ta} ha celebrado el día trece del Corriente en la Igl.^a Párroquial de ella, la Constitución política de la Monarquía Española, sancionada p.^r las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, que se ha remitido por los señores Just.^{os} y Recorrid.^{os} de la ciudad de Fuy Capital de esta expresada Provi.^a y a la conclusión de dicha Misma Solegne, a reglado a los Reales decretos de diez y ocho de Marzo, y veinte y dos de ella, lo que acompañaban adha Constitución, y benefició p.^r el expresado Párroco una exhortación concerniente a los efectos de aquella a todo el pueblo que ha concurrido y se hallaba presente en la misma Igl.^a, en virtud de la misma exhortación q.^{ta} para ello ha precedido de antemano; y a demás de ello refirió a unos r.^{os} de la concurrencia si sabían p.^r Dios y p.^r los Santos Evangelios que dan la insinuada Constitución política de la Monarquía Española, sancionada p.^r las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey, y respondieron todos a una voz, si juramos, y de consiguiente. Acanto el te de un conrepique de campanas en alegría y acción de gracias p.^r el beneficio y felicidad que resulta p.^r dicha Constitución en favor de la Nación. Y para q.^{ta} así conste en sumplim.^{to} de lo que está prebenido y encargado expide Sum.^o el p.^r

q. firma Respondido delintra escrito Escribano, aca
trece dias del mes de Diciembre año demil ochosal. y doce

Juan Luis Monso

Antem
Doro Fran Melon